



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, aprobó inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Centro Cívico «Raimundo Porres» de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y audiencia a los interesados, significándoles que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo